

REF.: EXP-UNDEF N° 368/2019

COMISIÓN EVALUADORA
DICTAMEN N° 11/19
Buenos Aires, 11 de julio 2019
Expediente UNDEF N° 368/2019
Procedimiento: Contratación Directa N° 08/19

I)-CONSTITUCIÓN-INTEGRACIÓN.-

A fin de proceder al análisis de los aspectos formales, calidades de los oferentes y evaluación de las ofertas de conformidad con lo dispuesto por el Decreto N° 1023/01, se reúne la Comisión Evaluadora integrada por:

- a) Fabré Andrea, Directora General de Administración Académica.
- b) Medrano María Belén, Directora General de Administración.
- c) Giumelli Courtade María Julieta, Directora General de Gestión Operativa.

II) -OFICINA SOLICITANTE – ASUNTO.-

Tramita el presente a pedido del Departamento de Obras, Mantenimiento y Servicios siendo el objeto: **“Servicio de recarga, control y provisión de matafuegos para el Rectorado de la Universidad de la Defensa Nacional, sito en Maipú 262 C.A.B.A”.**

III) -PROCEDIMIENTO DE LA CONTRATACIÓN.-

Se han cumplimentado los requisitos exigidos por el Decreto N° 1023/01, Artículo 25, inciso d), Resolución UNDEF (R) 16/2015 y normativa complementaria, en el procedimiento seguido.

IV)- OFERENTES.-

Se han presentado conforme surge del acta de apertura obrante a fojas 105, los siguientes oferentes:

- 1- MATAFUEGOSBAIRES S.R.L (valores expresados sin IVA).....\$17.590.-
- 2- MAXI SEGURIDAD INDUSTRIAL S.A.....\$27.512.-

V)- HABILIDAD DE LOS OFERENTES.-

Las empresas **MATAFUEGOSBAIRES S.R.L.** y **MAXISEGURIDAD INDUSTRIAL S.A.** han presentado la Declaración Jurada donde consta que no se hallan suspendidos o inhabilitados para contratar con el Estado dando cumplimiento a lo establecido por el Pliego de Bases y Condiciones Particulares.

REF.: EXP-UNDEF N° 368/2019

VI)- REQUISITOS FORMALES.-

Las empresas **MATAFUEGOSBAIRES S.R.L.** y **MAXISEGURIDAD INDUSTRIAL S.A.** han dado cumplimiento a todos los requisitos formales exigidos por el Pliego de Bases y Condiciones.

VII)- ANTECEDENTES.-

Las empresas **MATAFUEGOSBAIRES S.R.L.** y **MAXISEGURIDAD INDUSTRIAL S.A.** para los renglones N° 1 y 2 han acreditado los antecedentes administrativos, técnicos necesarios para cumplir con el objeto de la presente contratación.

VIII) – EVALUACIÓN.-

Conforme a lo analizado, se declara el siguiente orden de prelación:

RENGLÓN/ EMPRESA	MATAFUEGOSBAIRES S.R.L.	MAXISEGURIDAD INDUSTRIAL S.A.
1°	1°	2°
2°	1°	2°

En atención a lo que antecede, esta Comisión aconseja:

- 1) **APROBAR** la tramitación realizada.
- 2) **ADJUDICAR:** Los renglones N° 1 y 2 por ajustarse técnica y económicamente a lo requerido en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas, a la empresa:

MATAFUEGOSBAIRES S.R.L.

Renglón N° 1..... \$16.443,90.-

Renglón N° 2..... \$4.840.-

TOTAL.....\$21.283,90.-

**SON PESOS VEINTIUNMIL DOSCIENTOS OCHENTA Y TRES CON 90/100.-
COMISIÓN EVALUADORA**



ANDREA M. FABRE
DIRECTORA GRAL. DE ADM. ACADEMICA
UNDEF



JULIETA GIUMELLI COURTADE
DIRECTORA GENERAL
DE GESTION OPERATIVA
UNDEF



Lic. M. BELEN MEDRANO
DIRECTORA GENERAL
DE ADMINISTRACION